

Suprema Corte de Justicia
Presidencia

Nota N° 23234-2019

La Plata, 08 de febrero de 2019.

VISTO: La presentación efectuada por la titular del Juzgado de Garantías del Joven n° 1 del Departamento Judicial de Morón, solicitando se disponga la suspensión de los términos procesales con motivo de la mudanza a realizarse los días 11, 12 y 13 del corriente mes, y

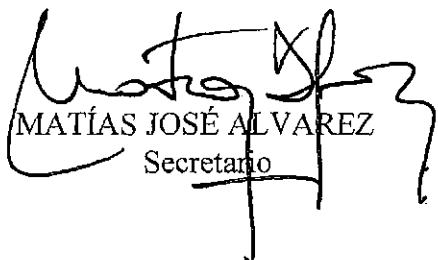
CONSIDERANDO: Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios, corresponde proceder en consecuencia.

Por ello, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

- 1.- Disponer la suspensión de los términos procesales en Juzgado de Garantías del Joven n° 1 del Departamento Judicial de Morón, los días 11, 12 y 13 de febrero del año en curso, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.
- 2.- Destacar que la medida dispuesta no implica la suspensión de ingreso de causas.
- 3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.


EDUARDO JULIO PETTIGIANI
Presidente


MATÍAS JOSÉ ALVAREZ
Secretario

VMV

